

Consejo de la Magistratura - Llamado a concurso - Juez JCCTM El Colorado

Categoría: Consejo de la Magistratura

Publicado: Jueves, 30 Noviembre 2023 06:30

Se hace saber que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Formosa, mediante Resolución de Presidencia N° 40/23, ha resuelto llamar a Concurso conforme lo dispuesto por los artículos 120 inc. 32 de la Constitución Provincial, 7 inc. a) de la Ley N° 1310 y 24 del Reglamento del Consejo de la Magistratura y que corresponde al siguiente cargo: "JUEZ CIVIL, COMERCIAL, DEL TRABAJO Y DE MENORES" de primera instancia, con asiento en la ciudad de El Colorado, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial.

Los interesados deberán formalizar la inscripción para los concursos desde el 06/11/2023 hasta el día 30/11/2023 inclusive, en la Secretaría del Consejo, sito en la calle Juan José Silva N° 856, planta baja, los días hábiles en el horario de 7,15 a 12,30 horas, a cuyo fin los postulantes que se inscriban deberán indefectiblemente presentar el pertinente certificado de aptitud psicofísica en el período de inscripción, bajo apercibimiento de no admitirse su participación en el respectivo concurso.

Las inscripciones se recibirán, en la Secretaría del Consejo, en formato papel o a través del correo electrónico oficial magistratura@jusformosa.gob.ar. En este último caso la solicitud de inscripción deberá formularse desde el correo electrónico previamente denunciado por el postulante ante el Consejo de la Magistratura, o bien, en caso de no haber sido denunciado con anterioridad, con la correspondiente imposición de su firma digital en el escrito que se remite.

Quienes se inscriban en los concursos y no hayan denunciado su correo electrónico ante el Consejo de la Magistratura, deberán hacerlo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 inc. b) del Reglamento del Consejo de la Magistratura, en el que, en lo sucesivo, se practicarán todas las notificaciones, salvo las resoluciones que tengan el carácter de públicas, las que serán notificadas a los concursantes mediante su publicación en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

Los postulantes podrán presentar sus antecedentes académicos y profesionales, a los fines previstos por el artículo 32 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, hasta cinco (5) días hábiles antes del examen de oposición.

Formosa, 03 de Noviembre de 2023.

Dr. CLAUDIO R. BENITEZ

SECRETARIO

RESOLUCION N.º 40/23

Consejo de la Magistratura
Presidencia

FORMOSA, 03 de noviembre de 2023.

Y VISTOS:

La vacante producida en el Poder Judicial en el cargo de: "JUEZ CIVIL, COMERCIAL, DEL TRABAJO Y DE MENORES" de primera instancia, con asiento en la ciudad de El Colorado, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los artículos 120 inc. 32 de la Constitución Provincial, 7 inc. a) de la Ley N° 1310 y 24 del Reglamento del Consejo de la Magistratura; el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

1º) Convocar a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de "JUEZ CIVIL, COMERCIAL, DEL TRABAJO Y DE MENORES" de primera instancia, con asiento en la ciudad de El Colorado, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial.

2º) Fijar como período de inscripción para concursar en el cargo mencionado, del 6 al 30 de noviembre del corriente año, inclusive, a cuyo fin los postulantes que se inscriban deberán indefectiblemente presentar el pertinente certificado de aptitud psicofísica en el período de inscripción, bajo apercibimiento de no admitirse su participación en el concurso.

3º) Hacer saber a los postulantes que las inscripciones se recibirán, en la Secretaría del Consejo, durante el período de inscripción, todos los días hábiles de 7,15 a 12,30 horas, en formato papel o a través del correo electrónico oficial magistratura@jusformosa.gob.ar. En este último caso la solicitud de inscripción deberá formularse desde el correo electrónico previamente denunciado por el postulante ante el Consejo de la Magistratura, o bien, en caso de no haber sido denunciado con anterioridad, con la correspondiente imposición de su firma digital en el escrito que se remite.

4º) Quienes se inscriban en los concursos y no hayan denunciado aún su correo electrónico ante el Consejo de la Magistratura, deberán hacerlo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 inc. b) del Reglamento, en el que, en lo sucesivo, se practicarán todas las notificaciones, salvo las resoluciones que tengan el carácter de públicas, las que serán notificadas a los concursantes mediante su publicación en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

5º) Los postulantes podrán presentar sus antecedentes académicos y profesionales, a los fines previstos por el artículo 32 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, hasta cinco (5) días hábiles antes del examen de oposición.

6º) A los fines dispuestos precedentemente, dese a publicidad por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Diario "La Mañana" de esta ciudad y en la página web del Poder Judicial.

7º) Someter la presente resolución a ratificación por el Pleno del Consejo en la próxima sesión que se realice.

8º) Regístrese. Notifíquese.

Dr. Marcos Bruno Quinteros

Presidente